RESOLUCIÓN N° 777/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA.

Mariscal José Félix Estigarribia, 18 de octubre de 2022.

VISTO:

La necesidad de establecer la Política de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, considerando la importancia del desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM). ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica artículo 51° de los deberes y atribuciones del intendente inciso a), d) a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; ----------

La Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM) PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, MECIP: 2015. ----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.-APROBAR las Políticas de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia. ----------

Art. 2°.-ENCOMENDAR su socialización con todos los funcionarios municipales y su difusión en las redes sociales y página web institucional. ----------

Art.3°.- Comuníquese, regístrese y cumplido archivar. ----------

Gustavo Marcial Sarvín Maldonado
Secretario General

Víctor Manuel Díaz Avalos
Intendente Municipal

POLITICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

VISIÓN

Ser un Municipio que promueva la participación ciudadana y el desarrollo comunal sustentable, con personal capacitado, confiable, cordial, que conforme equipos de trabajo eficaces y eficientes, que atienda las necesidades de las personas y entregue soluciones a la comunidad.

MISIÓN

Brindar a la ciudadanía un servicio cercano, oportuno y de calidad, promoviendo la participación ciudadana, respetando la multiculturalidad para el desarrollo distrital y sus habitantes en armonía con el Medio Ambiente, con funcionarios municipales comprometidos y capaces.

Introducción:

Considerando la importancia del desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros, la Municipalidad de Mariscal Estigarribia establece cuanto sigue:

- Planeación: Se establecen los perfiles en base al cargo vacante y las actividades a ser desarrolladas con trasparencia de los procesos.
- Selección: la selección de funcionarios de la Municipalidad se realizará teniendo en cuenta los méritos profesionales, la idoneidad para desempeñarse en el cargo vacante en igualdad de oportunidades con total imparcialidad.
- Inducción: Se llevará a cabo una entrevista con el funcionario posterior a la firma del contrato dándole a conocer la visión, misión, los valores institucionales, el Código de ética, manual de funciones, reglamento interno y toda información que guarde relación con la cultura institucional y las funciones que deberá desempeñar.
- Reinducción: teniendo en cuenta la misión y los objetivos institucionales, así como los valores que marcan la pauta de trabajo se reorientará a los funcionarios afectados, de

manera que, puedan lograrse los propósitos institucionales a través de un proceso de reinducción oportuno, integral y eficaz.

- Formación y capacitación: la formación y capacitación continua e integral de los funcionarios municipales es esencial para brindar un servicio eficiente y eficaz, desarrollando competencias, actitudes, habilidades mediante la implementación de un subproceso de formación y capacitación participativo que contribuya de manera más efectiva al cumplimiento de la misión institucional.
- Compensación: reconociendo la labor de los funcionarios municipales se realizaran compensaciones monetarias considerando el volumen y la importancia del trabajo encomendado, así como el cumplimiento efectivo en tiempo y forma; las compensaciones no monetarias se podrán realizar todas las veces que se consideren oportuno a fin de incentivar la participación activa de los funcionarios en los quehaceres de la institución.
- Bienestar Social: Conforme a la disponibilidad presupuestaria se podrán prever programas que otorguen cobertura social para los funcionarios municipales y sus familias, fomentando el bienestar de los mismos y que puedan brindar un servicio eficiente a la ciudadanía.
- Evaluación de desempeño: a fin de evaluar el desempeño de los funcionarios en el periodo de un ejercicio fiscal se aplicará un formulario elaborado por el Área de Gestión y Desarrollo de Personas y aprobado por la Máxima Autoridad institucional, de manera a medir los logros y el grado de compromiso de los funcionarios en la gestión institucional en la búsqueda de la mejora continua.
- Retiro/desvinculación: considerando los años de servicios de los funcionarios municipales en situación de retiro voluntario o jubilación se elaborará un programa para acompañar su nueva etapa de vida, brindando asesoramiento adecuado así como otras actividades de adaptación. En el caso de desvinculación será realizado en el marco de las legislaciones vigentes

Estas Políticas de Gestión del Talento Humano serán revisadas periódicamente de manera a asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

MUNICIPALIDAD DE MAL. ESTIGARRIBIA ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Secretaria General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ INTENDENTE Chaco Paraguayo

Gustavo Marcial Servin Maldonado
Secretario General

Víctor Manuel Díaz Avalos
Intendente Municipal